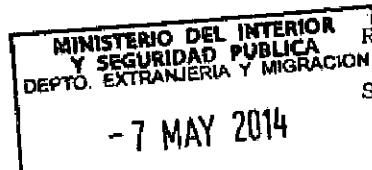


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4536932



RESOLUCIÓN EXENTA N° 40405

Santiago, 07 de Abril de 2014

Jefatura **TOTALMENTE TRAMITADO** Isto: estos antecedentes, lo informado por la de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 244.413 y 244.414 del año 2014; y

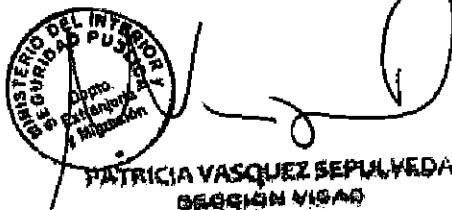
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a don Manuel Augusto CORTESE CHIAPPE de nacionalidad ARGENTINA, doña Margarita CORTESE CHIAPPE de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de CORTESE CORREA Mariano Augusto, hasta 30-09-2014 .
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/kls
[721] 07/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo